

FORMATO DE PEDIDOS

FECHA: 29/11/2023

Folio Comprometido: _____



FUENTE DE FINANCIAMIENTO: <u>RECURSOS ESTATALES</u>	Pedido No. <u>635</u>
EJERCICIO: <u>2023</u>	HOJA No. <u>DE</u>

AREA SOLICITANTE: <u>DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS</u>
PROVEEDOR: <u>VERONICA TORRES PEREZ</u> R.F.C.: <u>TOPV871116184</u>
DIRECCIÓN: <u>VICENTE GUERRERO S/N COL. CONTLA DE JUAN CUAMATZI</u>
EFFECTUAR ENTREGA EN: <u>CARRETERA FEDERAL LIBRE TLAXCALA - PUEBLA, K.M 1.5 INT.5 COL. LAS ANIMAS, TLAXCALA C.P. 90030</u> FECHA DE ENTREGA: <u>30/11/2023</u>

CONCEPTO: FOTOCOPIADO DE RECIBOS DEL LIBROS DE TEXTO

NO.	DESCRIPCION DE BIENES	UNIDAD ADMIN.	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO NETO M.N.	IMPORTE S/IMPUESTOS	IMPUESTOS Y TASA APLICABLE	IMPORTE TOTAL CON IMPUESTOS
1	SERVICIO DE FOTOCOPIADO DE LOS RECIBOS DE DISTRIBUCIÓN DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS	4003	33601	2200	SERVICIO	\$ 0.80	1,760.00	281.60	2,041.60

OBSERVACIONES: EL PROVEEDOR NO PRESENTARA GARANTIA DEL 10% DEL PEDIDO ANTES DE IVA, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO, CALIDAD Y VICIOS OCULTOS, EN APEGO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 137 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO DISCAL 2023. DEFINIENDO QUE DE UN MONTO DE \$1.00 HASTA \$10,000.00 POR EL SERVICIO CONTRATADO SE EXHIBIRA GARANTIA.	TOTAL	1,760.00
	I.V.A.	281.60
	I.S.R.	
	I.S.H.	
	GRAN TOTAL	\$ 2,041.60

RESPONSABLE DEL PEDIDO:  MARGARITA LIMA CORTES OPERATIVO	Vo. Bo.  UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	AUTORIZA LIC. BRANDON JIMENEZ ENRIQUEZ DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
--	---	--



USET
UNIDAD DE SERVICIOS
EDUCATIVOS DE TLAXCALA

UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO TLAXCALA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS
FORMATO DE PEDIDO

FECHA: 29/11/2023

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	RECURSOS ESTATALES
EJERCICIO:	2023

Pedido No. 635

HOJA No. 2 DE 2

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 35° de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios del Estado de Tlaxcala, y 45° del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios del Estado de Tlaxcala, así como los correlativos de su Reglamento, este pedido se sujeta al contenido de las siguientes CLAUSULAS, mismas que se plasman de manera enunciativa mas no limitativa.

PRIMERA. Objeto. - "El proveedor" se compromete a entregar los bienes, insumos o productos, y/o servicios referidos en la hoja 1 de 2 del presente pedido del servicio de SERVICIO DE FOTOCOPIADO DE LOS RECIBOS DE DISTRIBUCIÓN DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS ..., en la marca, características y/o condiciones, correspondientes a la cotización emitida por el mismo.

SEGUNDA. Precio. - "El proveedor", se compromete a respetar el precio pactado en el presente pedido.

TERCERA. Forma de pago. - La Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala (U.S.E.T.), cubrirá el importe del presente pedido, dentro de los 40 días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de presentación de la factura y requisición debidamente requisitada, en el Departamento de Adquisiciones/Recursos Materiales de la "U.S.E.T.". La factura y requisición deberá llevar sello de recibo que acredite que la entrega de los insumos/servicios, se realizaron de manera satisfactoria, mismas que serán expedidas y firmadas por el responsable o la persona encargada del área; pago que se realizará mediante cheque bancario nominativo o transferencia bancaria, en el número de cuenta que proporcione "EL PROVEEDOR".

FACTURA A NOMBRE DE: UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA
R.F.C. USE9205217S8
DOMICILIO: CARRETERA FEDERAL LIBRE TLAXCALA-PUEBLA KM 1.5, NO. 5, COL. LAS ÁNIMAS
CODIGO POSTAL: 90030

CUARTA. Condiciones de pago. - "EL PROVEEDOR" se compromete a firmar el presente pedido en todas sus fojas, para lo cual deberá presentar en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios de la U.S.E.T.; siendo requisito indispensable para el pago correspondiente.

QUINTA. Condiciones de entrega. - "EL PROVEEDOR" se compromete a realizar la entrega del pedido en el lugar (es) que "U.S.E.T." le indique, sin costo adicional alguno. En el supuesto de que se verifique los productos o insumos/servicios entregados por "EL PROVEEDOR", no cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas se procederá al rechazo de los mismos, comprometiéndose "EL PROVEEDOR" a realizar el canje/servicios en un lapso no mayor a tres días hábiles.

SEXTA. Garantía de cumplimiento, calidad y vicios ocultos. - "EL PROVEEDOR" deberá garantizar el cumplimiento, la calidad y los vicios ocultos sobre las obligaciones a su cargo, correspondiente al 10 % antes del I.V.A., por el periodo amparado en este pedido u orden de servicio de los bienes o servicios en el lugar de entrega, la cual deberá presentar a más tardar dentro de los cinco días hábiles, siguientes al que se firme el contrato/pedido, salvo que la entrega de los bienes/la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo

SEPTIMA. Penas Convencionales. - "EL PROVEEDOR" que no cumpla con las obligaciones contraídas y estipuladas en el presente instrumento; se descontará el 0.7 por ciento por cada día de atraso hasta cinco días, posteriormente se le cobrará el 10% antes del I.V.A., en el cumplimiento de la entrega de los bienes o servicios.

OCTAVO. Vigencia. - El presente pedido tendrá una vigencia a partir del 30 de noviembre del año en curso; no obstante "EL PROVEEDOR" se compromete a dar cumplimiento a todas las obligaciones estipuladas en el presente.

NOVENA. Administrador del pedido. - EL C.P. Roberto Carlos Paredes Lara (Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios), será responsable de administrar y verificar el cumplimiento de este contrato, dentro del ámbito de su competencia.

La aceptación de las condiciones y cláusulas de este pedido se entiende por hechas con la confirmación por "El Proveedor" a través de correo electrónico y/o vía telefónica del mismo.

DÉCIMA. Competencia: "las partes" contratantes manifiestan su conformidad en someter expresamente a la jurisdicción de las autoridades y tribunales competentes de la ciudad de Tlaxcala, Tlax., todo lo relativo al alcance, interpretación y cumplimiento de las obligaciones y derechos que se consignan en este contrato, inclusive para el caso de controversia judicial, renunciando al fuero que en razón de su domicilio u otra causa pudiera corresponderles.

ELABORÓ MARGARITA LIMA CORTES		AUTORIZA LIC. BRANDON JIMÉNEZ ENRÍQUEZ DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	PROVEEDOR/PRESTADOR DEL SERVICIO. VERÓNICA TORRES PÉREZ
--------------------------------------	--	---	--

UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS
DEL ESTADO DE TLAXCALA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS